



**GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN EFECTÚA PRIMER LLAMADO
A CONCURSO PARA ACTIVIDADES 2% DE CULTURA AÑO 2019
DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO F.N.D.R**

RESOLUCIÓN EXENTA 723

COYHAIQUE, 29 MAY 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1 del año 2005 del ex Ministerio del Interior que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo establecido en la Ley N°21.125 que fija los Presupuestos del Sector Público para el año 2019, lo dispuesto en la Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N°417 de fecha 11 de marzo de 2018, que designa Intendente para la Región de Aysén, la Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, lo previsto en la Resolución Exenta N°699, de fecha 23 de mayo de 2019, del Gobierno Regional de Aysén, que tuvo por aprobado el Instructivo Fondo Nacional de Desarrollo Regional para actividades Culturales, concurso 2019 y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, la glosa 02, común para todos los programas 02 de los gobiernos regionales, punto 2.1 de la Ley N°21.125, establece que los Gobiernos Regionales podrán destinar hasta un 6% del total de sus recursos consultados en la ley de presupuestos, a subvencionar actividades, entre otras, culturales, debiendo efectuarse dicha asignación de forma transparente y competitiva, cuyo proceso de selección se realizará durante los meses de junio y octubre del año 2019.
2. Que, por Resolución Exenta N°699 de fecha 23 de mayo de 2019, el Gobierno Regional de Aysén tuvo por aprobado la actualización del Instructivo para financiamiento FNDR y ejecución de actividades culturales año 2019, el cual establece las reglas que rigen el procedimiento de postulación y selección, como la ejecución de este tipo de iniciativas.
3. Que, por Acuerdo N°5.295 de fecha 10 de mayo de 2019, el Consejo Regional de Aysén aprueba Marco de Distribución Presupuestaria, Subvenciones FNDR 6%





Glosa 0.2, 2.1 de la Ley de Presupuestos del año 2019, estableciendo para el caso de, la suma de M\$695.753 (seiscientos noventa y cinco millones setecientos cincuenta y tres mil pesos).

4. Que, según lo anterior, se establece un marco presupuestario para el llamado de Cultura año 2019, por un monto de hasta M\$610.905 (seiscientos diez millones novecientos cinco mil pesos).

5. Que, en vista de lo anterior, por este acto el Gobierno Regional de Aysén viene en efectuar el Primer Llamado del año 2019, a postular iniciativas de carácter cultural, conforme lo establecido en los Títulos III "De las Postulaciones" y IV, "Proceso de Selección" del Instructivo para financiamiento FNDR y ejecución de actividades carácter culturales año 2019 y al tenor de lo que se establece en la presente resolución.

6. Que, en este llamado de postulación Año 2019, se hará a través de dos modalidades, en formato papel, que deberá ser ingresado a oficina de partes del Gobierno Regional de Aysén u oficinas DPP Gobernaciones Provinciales y postulación en línea que se encuentra disponible en página web del Gobierno Regional <http://fondos.goreaysen.cl>.

7. Que, del mismo modo, de existir postulaciones ingresadas en ambas modalidades, sólo se evaluará la postulación ingresada en línea.

8. Que, así las cosas, corresponde al Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Aysén efectuar a la comunidad el llamado a postular, conforme a los montos máximos establecidos para las líneas 1, 2, 3, 4 y 5 en el número V de las líneas de subvención, sus antecedentes, criterios evaluación y asignación de puntaje, del Instructivo para financiamiento FNDR y ejecución de actividades de carácter cultural año 2019.

9. Que, los recursos a ser distribuidos por cada una de las líneas, son los siguientes:

- LÍNEA 1: M\$125.905 (ciento veinticinco millones novecientos cinco mil pesos)
- LÍNEA 2: M\$60 (sesenta millones de pesos).
- LÍNEA 3: M\$145.000 (ciento cuarenta y cinco millones de pesos)
- LÍNEA 4: M\$200.000 (doscientos millones de pesos).
- LÍNEA 5: M\$80 (ochenta millones de pesos).

10. Que, las iniciativas que en este llamado se presenten, deberán contemplar como etapa de ejecución el periodo comprendido entre diciembre de 2019 y agosto de 2020.

11. Que, en cuanto a la evaluación y selección de iniciativas el puntaje de corte para la adjudicación será de 60 puntos.

12. Que, del mismo modo, es necesario establecer que la modalidad de postulación en línea, se privilegiará por sobre la postulación en papel, frente a

U. JURÍDICA
GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN



incongruencias entre una y otra, todo lo cual se establecerá en la parte resolutive del presente acto administrativo.

13. Que, así las cosas, corresponde efectuar el primer llamado para el año 2019, de postulación de iniciativas que busquen ser financiadas con los recursos del Fondo de Cultura F.N.D.R. cuyo proceso de postulación y selección se registrá por los plazos establecidos en el cronograma señalado en el considerando N°1 de la presente resolución y hasta por la sumas indicadas para cada línea en el Instructivo para financiamiento FNDR y ejecución de actividades de carácter cultural año 2019.

14. Las facultades que el ordenamiento jurídico a este respecto confiere a la Jefatura Superior del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Aysén.

15. Que para lo anterior, debe aprobarse el siguiente cronograma, que registrá el presente llamado:

RESUELVO:

1. **EFFECTÚESE** el Primer Llamado para el año 2019, de postulación y selección de iniciativas de carácter cultural, de las Líneas 1, 2, 3, 4 y 5, según los procedimientos y máximos a financiar, todo conforme lo establecido en el Instructivo para financiamiento FNDR y ejecución de actividades de carácter cultural año 2019 vigente, llamado que se registrá por el Cronograma que se detalla a continuación:

CONVOCATORIA	INICIO	TERMINO	COMENTARIO
Fechas de Apertura y Cierre	03/06/2019	28/06/2019	Cierre postulación en formato papel 12:00 horas ingresado en oficina de partes del Gobierno Regional. Ingreso Oficinas DPP Gobernaciones Provinciales 12:00 horas Cierre postulación en línea 16:00 horas Día 28/06/2019
Exclusivo para la línea 5 y su postulación en línea Entrega de formato digital DVD, CD o pendrive	01/07/2019	01/07/2019	Si el medio digital del producto no puede ser subido en línea (máximo 20 megas) debe ingresar a la oficina de parte del Gobierno Regional al día hábil siguiente del cierre de la postulación. Desde 8:30 hasta las 14:00
Etapas de Admisibilidad	01/07/2019	10/07/2019	





Publicación de Admisibilidad	11/07/2019	11/07/2019	Publicación Acta en sitio www.goreaysen.cl (Banner Fondos Cultura) o Sitio postulación en línea
Formulación de observaciones	12/07/2019	12/08/2019	
Publicación de Observaciones	13/08/2019	13/08/2019	Publicación Acta en sitio www.goreaysen.cl (Banner Fondos Cultura) o Sitio postulación en línea
Levantamiento de observaciones por parte de las organizaciones.	14/08/2019	21/08/2019	Oficina Gore Aysén Ejercito 405 y Gobernaciones Provinciales hasta las 12:00 En línea hasta las 16:00 horas Día 21/08/2019
Etapas de Evaluación, pre-selección y resultados	22/08/2019	12/09/2019	
Publicación de evaluación, selección y resultados	13 /09/2019 Publicación acta en sitio www.goreaysen.cl (Banner fondos Cultura)		
Etapas de apelación	16/09/2019	25/09/2019	Oficina Gore Aysén Ejercito 405 y Gobernaciones Provinciales hasta las 12:00 En línea hasta las 16:00 horas Día 25/09/2019
Presentación Resultados al Pleno del Consejo	Core octubre • Aprobación concurso Cultura		

2. Las iniciativas que se postulen deberán presentarse conforme a lo establecido para las líneas 1, 2, 3, 4 y 5 del Título VI de las líneas de subvención, sus





antecedentes, criterios evaluación y asignación de puntaje, del Instructivo para financiamiento FNDR y ejecución de actividades de carácter cultural año 2019, y según lo señalado en los considerandos precedentes.

3. **DÉJESE** establecido que existirán dos formas de postulación, siendo la primera de ellas en línea (on line) y la segunda en formato papel, debiendo mantenerse la modalidad de postulación hasta el final del proceso, incluyendo la etapa de levantamiento de observaciones y apelación. En caso de presentarse en ambas modalidades prevalecerá la modalidad de postulación en línea, evaluándose sólo ésta.

4. **FÍJESE**, la época de ejecución de las iniciativas que se postulen, entre el mes de diciembre de 2019 y hasta el mes de agosto de 2020, sin perjuicio de las modificaciones que deban aprobarse durante su ejecución.

5. **FÍJESE** el puntaje de corte en la cantidad de 60 puntos.

6. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Gobierno Regional de Aysén, www.goreaysen.cl, pudiendo difundirse además, por todo otro medio disponible al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Javier González
JAVIER GONZALEZ JARA
Asesor Jurídico
Gobierno Regional de Aysén



Gecondina Navarrete Arratia
GECONDINA NAVARRETE ARRATIA
Intendente, Ejecutivo
Gobierno Regional de Aysén

JOM/VGG/FSF/fsf
JOM/VGG/FSF/fsf

Distribución:

- Destinatario
- DIDESO
- Archivo